



DECRETO ALCALDICIO Nº 234

QUILLÓN, Mayo 18 de 2012.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha diecisiete días del mes de Mayo de 2012.
2. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Municipal denominado "Creación de Escuelas Polideportivas para Fomentar la Recreación y el Deporte en la comuna de Quillón".
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 15 de fecha 01 Diciembre de 2008, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Jaime Catalán Saldías.
5. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo señalado de la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la cual en su Artículo Nº1 párrafo segundo: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
NEIRA ULLOA MARIELA ALEJANDRA	16.992.658-1	Apoyo Administrativo en la Unidad de Deportes y Maquinaria Municipal	17/05/2012 al 31/07/2012	\$200.000

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta **Subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 04 "Otros Gastos en Personal", Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**; Subprograma "Programas Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/LTV/GCV/gcy.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL